

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE CÁCERES**

EDICTO de 20 de julio de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 157/2015. (2016ED0116)

D./D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de Francisco Salbidegoitia Irastorza frente a Iberomedic I+D, SL, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 166/2016

Procedimiento Ordinario núm. 157 /2015.

Juez que la dicta: María Luz Charco Gómez.

Lugar: Cáceres.

Fecha: Seis de julio de dos mil dieciséis.

UPAD núm. 3.

Demandante: Francisco Salbidegoitia Irastorza.

Procuradora: Ana Isabel Arroyo Fernández.

Demandada: Iberomedic I+D, SL.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Francisco Salbidegoitia Irastorza debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa/Acuerdo de distribución exclusiva suscrito entre las partes con fecha 16/08/2013, condenando a la mercantil demandada Iberomedic I+D, SL a devolver el precio recibido de 22.896€, más intereses legales desde la interpelación judicial, sin perjuicio de la retirada de la maquinaria o elementos vendidos. Ello, con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Organismo Judicial en el plazo de veinte días, haciéndole saber la necesidad de constitución de depósito para recurrir en la forma dispuesta en la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre,



complementaria de la Ley de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial. Dicho depósito se consignará en la cuenta número 1136 Banco Santander.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Iberomedic I+D, SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres a veinte de julio de dos mil dieciséis.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

